I. Principado de Asturias

• Anuncios

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica. Expte. AUTO/2025/30537 (RIPRE-3875).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha recibido la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación de producción de energía eléctrica con las siguientes características:

Expediente: AUTO/2025/30537 (RIPRE-3875).

Solicitante: Nexun SP 10, S. L.

Instalación: Planta Solar Fotovoltaica "PSFV San Pelayo", de 4,84 ha, formada por 5.404 módulos fotovoltaicos de 725 Wp cada uno (3,92 MWp en total) y 10 inversores trifásicos de 330 kW de potencia nominal de salida, limitada a 300 kW (3 MW en total). Los módulos serán instalados en estructura hincada en el terreno con seguidor a un eje, en disposición vertical y conectados en series de 28 unidades. Incluirá centro de transformación de 3.300 kVA y 0,8/22 kV, centro de seccionamiento, así como red subterránea de alta tensión de 22 kV para interconexiones entre centros. La conexión a la red de distribución se realizará a través de línea subterránea desde CS hasta apoyo con conversión aéreo-subterránea, y línea aérea hasta nuevo apoyo de la LAT (22 kV) Leitariegos, que sustituirá al AP112745 existente.

Emplazamiento: Paraje denominado "Canto de la Veiga", Monte de Morzó, situado en las proximidades de las poblaciones de L. Lavachos, Combarru y Morzóu. Concejo de Cangas del Narcea.

Objeto: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Presupuesto: 1.190.884,36 €.

En lo que respecta al trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, por parte del Servicio de Evaluaciones Ambientales, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, se realizarán las consultas pertinentes de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Para el otorgamiento de las autorizaciones administrativas del proyecto promovido, el órgano sustantivo es la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, a través de la Dirección General de Energía y Minería en virtud de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por la presente se somete a Información pública la documentación que seguidamente se relaciona, y simultáneamente se procede a remitir la separata correspondiente a cada una de las Administraciones, organismos, entidades o departamentos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general, cuyas competencias, bienes o servicios puedan resultar afectados:

1. Solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

2. Proyecto de ejecución y adenda.

Adicionalmente, para intentar garantizar que la documentación que es sometida a información pública tenga la máxima difusión y que sea accesible electrónicamente por parte del público, durante el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través de la página institucional del Principado de Asturias (www.asturias.es) y «miPrincipado-tablón de anuncios», Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética, cualquier persona podrá acceder a la documentación presentada por la promotora.

A su vez, de dichos documentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y durante el mismo plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se podrá tomar vista, previa solicitud de cita por razones de organización, al correo electrónico renovablesyeficiencia@asturias.org o al teléfono 985106666, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 14:00) en la Dirección General de Energía y Minería (Plaza de España 1, 3.ª planta, 33007 Oviedo), pudiendo presentarse en dicho período las observaciones y alegaciones que se estimen oportunas, con los efectos previstos en el art. 125 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el art. 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la forma que a tal efecto se establece en el art. 16 de la mencionada Ley 39/2015.

Oviedo, 30 de octubre de 2026.—El Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Luis Rodríguez Rodríguez.—Cód. 2026-09102.

Cód. 2026-09102